

TESTIMONIOS

Liliana Gossen



¡Hagamos nuestro chequeo anual, por nuestras vidas, por nuestras familias!

“Siempre me hice los chequeos en forma anual, soy una persona muy disciplinada en ese sentido. Cada año, en el mes de marzo, me realizo todos los estudios necesarios. Marzo es el tiempo que me otorgo a mí misma y lo que permitió detectar cáncer en una de las mamas”, comienza relatando Liliana, funcionaria de la Dirección General de Recursos Humanos de la CSJ.

La suya es una de las tantas historias de mujeres que lograron combatir la enfermedad y hoy la relata como experiencia de ayuda para otras: “Me realizaron la mastectomía parcial y radioterapia. Mis últimos chequeos son positivos, estoy sana, gracias a Dios”, refiere.

Agrega: “Insisto con el chequeo anual, es muy importante, más aún me dirijo a mis compañeras, teniendo en cuenta las posibilidades que nos da la institución, como la licencia en cualquier momento del año”.

Marlene Sandoval



“Se puede llevar una vida plena y activa después del diagnóstico y tratamiento”

Marlene es funcionaria del Poder Judicial, asignada al Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) en Capital. “A veces decimos

que no tenemos tiempo, le damos oportunidad a otras cosas sin darnos cuenta de la importancia de hacernos los estudios”, señala y nos cuenta su historia.

Relata que, tras realizarse un autoexamen en 2008 y los estudios correspondientes, los médicos detectaron la enfermedad. En enero del 2010 se realiza la mastectomía y comienza los tratamientos de quimioterapia y radioterapias. “Este trabajo nos da días libres para los estudios, utilicemos eso, dediquemos tiempo a nuestra salud”, refiere la funcionaria, quien puede disfrutar hoy de su familia.

“Mi vida ahora cambió, miro todo de otra forma, valoro cada día que pasa”, finaliza.

.OCTUBRE ROSA.

USÁ
TUS DÍAS
para vivir

Para mayor información,
comunicarse con la Dirección General de
Recursos Humanos de la Corte Suprema
de Justicia:

Palacio de Justicia de Asunción
Torre Sur, 9° Piso - Alonso y Testanova

Tel.: 021 481 239

Internos 2547 / 2548 / 2544



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



.OCTUBRE ROSA.

USÁ
TUS DÍAS
para vivir

La Corte Suprema de Justicia recuerda la vigencia de la Ley N° 3.803/09 (y su modificación del Art. 1° según Ley N° 6.211/18), que otorga licencia a las trabajadoras para someterse a exámenes de Papanicolaou y Mamografía.



Presentación de la Licencia

En las Circunscripciones Judiciales que cuenten con la plataforma LEGAJO DE PERSONAL, la licencia para someterse a exámenes de Papanicolaou y Mamografía debe gestionarse a través del sitio web institucional www.pj.gov.py o directamente a www.csj.gov.py/legajos:

- 1 Seleccione la pestaña "Formulario L1", donde se desplegarán las opciones "Permisos" y "Consultas".
- 2 Ingrese al módulo "Permisos". Aparecerán los datos de la funcionaria, ingrese la fecha de ausencia tipificando el tipo de licencia, en este caso "Pap-Mamografía (Ley 3.803/09)".
- 3 Completados todos los campos solicitados, deberá confirmar en el cuadro "He leído y acepto los datos consignados", luego hacer CLIC en ACTUALIZAR Y SOLICITAR, confirmando en ACEPTAR.

Los documentos respaldatorios (constancia de la realización del estudio) deben ser escaneados o digitalizados en formato PDF y adjuntados al permiso dentro de las 72 horas, a partir del reintegro.

Las Circunscripciones Judiciales que no cuenten con la plataforma digital seguirán con el formato papel, completando el "Formulario L2", adjuntando al mismo la constancia de la realización del estudio, teniendo 48 horas como plazo para la presentación luego del reintegro.

La Mamografía y el Papanicolaou son estudios que podrían salvar tu vida, utilízalos tus días para vivir. ¡Hacete los chequeos!

- Accedé a la Ley N° 3.803/09 y su modificación del Art. 1 escaneando el Código QR e interiorizate sobre tus derechos



OCTUBRE ROSA

Prueba de Papanicolaou o PAP

La prueba de Papanicolaou (también conocida como la prueba PAP o examen de citología) es una manera de examinar células recolectadas del cuello uterino y la vagina; puede mostrar la presencia de infección, inflamación, células anormales o cáncer. Se recomienda la realización de esta prueba a todas las mujeres mayores de 18 años sexualmente activas.

¿Cómo se realiza el PAP?

Es una prueba simple, rápida y no causa dolor. Se extrae una muestra de células de adentro y de alrededor del cuello del útero con un raspador de madera o un cepillo cervical pequeño, que se pone en una lámina de vidrio o se lava en líquido fijador y se envía a un laboratorio para que sea examinada.

¿Qué es la Mamografía?

Es una radiografía de las mamas que permite que las anomalías del tejido mamario -tanto benignas como malignas- puedan ser detectadas cuando su diámetro es aún muy pequeño (milimétrico).

¿Cómo se realiza la Mamografía?

Para realizarla y asegurar su calidad, cada mama debe ser fijada y comprimida en un equipo diseñado para ello. Así se obtienen por lo menos dos vistas de cada glándula, en distintas posiciones, para asegurar que todo el tejido sea examinado.



Ley N° 3.803/09 (y su modificación del Art. 1° según Ley N° 6.211/18), que otorga licencia a las trabajadoras para someterse a exámenes de Papanicolaou y Mamografía:

Art. 1° Toda trabajadora, dependiente o no, del sector privado o público, con cargo permanente, temporal o contratada, con cargo electivo o no, goza de licencia remunerada de 2 (dos) días laborales en cada año, para someterse a exámenes de Papanicolaou y Mamografía.

Art. 2° Para gozar del beneficio de esta licencia, la beneficiaria debe acreditar, mediante el documento expedido por el centro de salud, sanatorio, hospital u otro centro médico, que los estudios fueron realizados.

Art. 3° La fecha de licencia será establecida de común acuerdo entre la beneficiaria y el empleador, la autoridad superior, el Departamento de Recursos Humanos, o similar que correspondiere, salvo prescripción médica que indique la necesidad urgente de realizar dichos estudios.